



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA_PORTAL INSTITUCIONAL_2DA FASE

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Sexo: Femenino/Masculino	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Se proporciona el link para la consulta de los tabuladores de sueldos publicados en la pagina de la Secretaria de Administración http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/03/12/ANEXO4.6.pdf ". Sin embargo, esta información deberá ser publicada por la fiscalía y la información debe corresponder a la reportada en la estructura orgánica y el directorio. Cabe hacer mención, que al ser un Órgano Autónomo no pueden remitir a un hipervínculo que lleva la nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0.5	Recomendación	Señalan que no hubieron acompañantes en el encargo o comisión, pero si hubo un importe por el total de acompañantes, por lo que debiera aclarar está observación.
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5	Recomendación	Se debiera publicar el hipervínculo que remita al documento requerido en ese criterio.
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos debe remitir a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas. No a la página web del SAT.
Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 35. Denominación del acto de representación	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 41. Motivo del acto de representación	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).
Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	No debiera dejar espacios en blanco, por lo tanto deberá publicar la leyenda ND "no disponible" (Tomandose cuenta la nota del formato).

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Acto administrativo: trámite	1	0.5	Recomendación	La Fracción indica que deberá incluir los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitud de acceso a la información, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de ARCO de datos personales. Por esa razón en esta fracción si los criterios de los registros que cargó están bien, solo obtendrá 0.5 en cada uno.

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado deberá completar la información requerida.
Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado deberá completar la información requerida.

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 28. Descripción del bien	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA ENCUESTA A ESTE FORMATO; TODA VEZ QUE LA FISCALÍA GENERAL NO CUENTA CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS, POR TAL MOTIVO NO APLICA LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA." No deberá dejar campos en blanco y en su caso colocar la leyenda ND "No disponible"

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
--	---	-----	---------------	---

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 9. Ejercicio	1	0.5		Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.